



Trujillo, 11 de Febrero de 2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2026-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El expediente N°. 0333605 -2025; que se acompaña con un total de treinta y ocho (38) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora de la Asunción” del Distrito y Provincia de Otuzco, solicita la Inscripción de su título de Profesora de Educación Inicial, de Ortiz Quispe Steysi Maryorit;

Que, el numeral 2 del Capítulo Segundo de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED, establece los requisitos para la inscripción de títulos y/o grados pedagógicos expedidos por los Institutos estatales y particulares; estableciendo así mismo, como órgano intermedio responsable de la inscripción, a las Direcciones Regionales de Educación, o las que haga sus veces.

Que, en el literal a) del numeral 6.3 de la R.D. 592-2010 señala como competencia del Especialista de Educación Superior, revisar la carpeta de Titulación y de estar conforme derivar para las acciones respectivas, habiéndose otorgado mediante el Informe N° 001079-2025-GRLL-GGR-GRE-SGGP-NCG la conformidad de la documentación presentada con el Expediente N° 0333605-2025.

Que, habiendo otorgado el órgano competente la conformidad de la carpeta de titulación, se observa que la documentación presentada para la Inscripción del título de Profesora de Educación Inicial, se encuentra de acuerdo con los requisitos de forma establecidos en el Punto 2 del acápite Procedimientos de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED;

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica mediante el Informe N° 001079-2025-GRLL-GGR-GRE-SGGP-NCG, e Informe N° 0006-2026, GRLL-OT el Área de Trámite Documentario - Títulos y Grados es procedente realizar la Inscripción del título de Profesora de Educación Inicial, según lo solicitado, con el visto de la oficina de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica y la oficina de Trámite Documentario; y

De conformidad con La Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley General de Educación N° 28044, Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED y la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR, en el Registro General de Títulos Pedagógicos, el título de PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL, a favor de la egresada del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “NUESTRA





SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” del Distrito y Provincia de Otuzco, quedando inscrita, tal como se detalla a continuación:

N° FORMATO	PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL	DNI	REGISTRO
239131	ORTIZ QUISPE, Steysi Maryorit	74491296	052479-P-GRSE

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la administrada mencionada en el artículo precedente, en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

RRR/GRELL
MEVP/OAJ
DMVA/OTD
BRCM/SGGP

